



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

9235 *Nombramiento personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, auxiliar administrativo/a, y se adjudican los puestos de trabajo (concurso-oposición)*

Decreto de Alcaldía

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB núm. 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE núm. 298, de día 13 de diciembre de 2023) en la que se convocaron once plazas de auxiliar administrativo/a, de la escala de Administración General y subescala Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición.
2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 27/08/2024 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición de las plazas de auxiliar administrativo/a de Administración General.
3. En el BOIB núm. 113 de 29/08/2024 se publicó la lista de personas que han superado el concurso oposición del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de auxiliar administrativo/a de Administración General, en la que las personas aspirantes que se relacionan han quedado en los once primeros puestos:

Adela Vilchez Trave
Jennifer Juana Sánchez Rowell
Margarita Guimerá Mesquida
Esperanza Macarena Gil Pidal
Eva María Alivia Jaime
Magdalena Pizá Castelló
Francisca Moll Caldentey
Carolina Carmen Gil Pidal
Núria Martínez González
Berta López Rodríguez
Margalida Gomis Martorell

4. Respecto a una de las aspirantes seleccionadas, D^a. Carolina Carmen Gil Pidal, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, por lo que su nombramiento y posterior toma de posesión deberá ser demorada para más adelante.

Por todo esto y, en virtud de lo que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar a las personas que se relacionan como funcionarias de carrera de la escala de Administración General, subescala Auxiliar y adjudicar los siguientes puestos de trabajo:

Adela Vilchez Trave	Auxiliar administrativa atención público	Gestión adva. Policía
María Jennifer Juana Sánchez Rowell	Auxiliar administrativa atención público	Infracciones y Sanciones
Jaime Margarita Guimerá Mesquida	Auxiliar administrativa atención público	Actividades
Esperanza Macarena Gil Pidal	Auxiliar administrativa atención público	Urbanismo
Eva María Alivia Jaime	Auxiliar administrativa atención público	Urbanismo
Magdalena Pizá Castelló	Auxiliar administrativa atención público	Participación Ciudadana
Francisca Moll Caldentey	Auxiliar administrativa	Gestión adva. Policía
Núria Martínez González	Auxiliar administrativa atención público	Eventos
Berta López Rodríguez	Auxiliar administrativa	Servicios Jurídicos



Margalida Gomis Martorell	Auxiliar administrativa <i>Queixeu-vos</i>	Informática e Innovación
---------------------------	--	--------------------------

- Aplazar el nombramiento como funcionaria de carrera de D^a. Carolina Carmen Gil Pidal.
- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Requerir a las personas nombradas funcionarias de carrera para que tomen posesión de las plazas el día 24 de septiembre de 2024 a las 13,30 horas en los jardines exteriores del edificio consistorial del Ayuntamiento de Calviá.
- Dar traslado de esta resolución a las personas interesadas y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1., 14.1.2^a y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Calviá, en la fecha de la firma electrónica (*12 de septiembre de 2024*)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

